

## CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación en Química Aplicada para el año 2024 y enero 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- Centro de Investigación en Química Aplicada.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA PARA EL AÑO 2024 Y ENERO 2025

DRA. JULIETA TORRES GONZÁLEZ, Titular del Centro de Investigación en Química Aplicada, entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y centro público de investigación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 3°, fracción II y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3°, 12 y 59, fracción V de la ley de las Entidades Paraestatales; 3° de su Reglamento; 1°, fracción VII, 3°, fracción V y 80 y 81, Vigésimo Primerio Transitorio de la Ley General en materia Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como a la fracción XXXI del artículo 13 del Estatuto Orgánico del Centro de Investigación en Química Aplicada y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a las entidades paraestatales, estableciendo que las aclaraciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 febrero, 21 de marzo, jueves y viernes de semana santa, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenderán las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo 1o.-** Se suspenden las labores del Centro de Investigación en Química Aplicada, además de los días considerados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o según se precisa a continuación, los días siguientes:

- 05 de Febrero de 2024, conmemorando el Aniversario de la promulgación de la Constitución.
- 18 de Marzo de 2024 conmemorando el Natalicio de Don Benito Juárez.
- Del 25 al 29 de Marzo de 2024, Semana Santa.
- 01 de Mayo del 2024, Conmemoración Día del Trabajo.
- 10 de Mayo del 2024, para madres trabajadoras.
- Del 22 de Julio al 02 de Agosto de 2024, Periodo Vacacional de Verano.
- 16 de Septiembre de 2024, Día de la Independencia.
- 01 de Octubre de 2024, Transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- 18 de Noviembre de 2024, conmemorando la Revolución Mexicana.
- Del 19 de Diciembre 2024 al 03 de enero del 2025 Periodo Vacacional de Invierno.

**Artículo 2o.-** Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días señalados en el artículo anterior, por lo que en ese período no correrán los plazos que establecen las leyes.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Saltillo, Coahuila, a 13 de diciembre de 2023.- Directora General del Centro de Investigación en Química Aplicada, Dra. **Julieta Torres González.**- Rúbrica.